



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-108650407-APN-SRPYP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-69966467- -APN-DGDYD#JGM

A: LA SEÑORA PRESIDENTE DEL H.S.N. (Lic. Marta Gabriela MICHETTI),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por disposición del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña, y de acuerdo a las responsabilidades impuestas por el Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, me dirijo a usted a fin de remitirle la respuesta al Pedido de Informes S-3686/2018, del Honorable Senado de la Nación.

Se deja constancia, que se adjunta como archivo embebido, en la NO-2019-108562930-APN-DNRIEIF#JGM, la respuesta emitida por la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales e Integración Federal de la Jefatura de Gabinete de Ministros..

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.06 18:52:27 -03:00

Lucía Aboud
Secretaria
Secretaria de Relaciones Políticas y Parlamentarias
Jefatura de Gabinete de Ministros





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-108562930-APN-DNRIEIF#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

Referencia: Respuesta al Pedido de Informe - Expediente S-3686/18

A: Lucía Aboud (SRPYP#JGM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se eleve al Honorable Congreso de la Nación respuesta al pedido de informe correspondiente al Expediente S-3686/18.

Asímismo, informo que se encuentra como archivo embebido la respuesta del informe mencionado.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.06 15:25:55 -03:00

Juan Ignacio Gowland
Director Nacional
Dirección Nacional de Relaciones Institucionales e Integración Federal
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.06 15:25:50 -03:00



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación



Desde la Secretaría de Gobierno de Modernización se informa que la dotación de Correo Argentinos a fines de agosto es de 16741 empleados.

Se han realizado migraciones y fusiones en 42 agencias / sucursales teniendo como parámetros el bajo movimiento, falta de automatización y de equipamiento, dimensiones del lugar y horarios de atención limitados de las mismas. También se han implementado dos correos colaborativos (donde se brindan servicios del correo en municipios o cooperativas).

Es dable aclarar que en el ámbito del correo no se implementó ningún programa de "Retiros Voluntarios". Cualquier desvinculación se dio en el marco del artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo (Voluntad concurrente de las partes) y del artículo 242 debido a conductas e irregularidades tipificadas como muy graves en el régimen disciplinario vigente.

Se aclara que no se ha afectado la actividad postal en la Provincia de Catamarca y que la oficina de la ciudad de Londres, a la que se hace referencia en el pedido de informes, se encuentra cerrada desde agosto 2018 debido a que era una oficina unipersonal y su jefe renunció, es por ello que se trasladó la actividad a la sucursal de la ciudad de Belén.

En referencia a las paritarias, se informa que el período de las actuales paritarias rige desde el 1° de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, donde se ha acordado una recomposición salarial de un incremento mensual a nivel porcentual idéntico al índice de precios al consumidor publicado por el INDEC correspondiente al mes inmediato anterior. Asimismo, se ha acordado volver a reunirse para tratar el tramo enero-marzo 2020.



Desde la Secretaría de Gobierno de Modernización se informa que la dotación de Correo Argentinos a fines de agosto es de 16741 empleados.

Se han realizado migraciones y fusiones en 42 agencias / sucursales teniendo como parámetros el bajo movimiento, falta de automatización y de equipamiento, dimensiones del lugar y horarios de atención limitados de las mismas. También se han implementado dos correos colaborativos (donde se brindan servicios del correo en municipios o cooperativas).

Es dable aclarar que en el ámbito del correo no se implementó ningún programa de "Retiros Voluntarios". Cualquier desvinculación se dio en el marco del artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo (Voluntad concurrente de las partes) y del artículo 242 debido a conductas e irregularidades tipificadas como muy graves en el régimen disciplinario vigente.

Se aclara que no se ha afectado la actividad postal en la Provincia de Catamarca y que la oficina de la ciudad de Londres, a la que se hace referencia en el pedido de informes, se encuentra cerrada desde agosto 2018 debido a que era una oficina unipersonal y su jefe renunció, es por ello que se trasladó la actividad a la sucursal de la ciudad de Belén.

En referencia a las paritarias, se informa que el período de las actuales paritarias rige desde el 1° de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, donde se ha acordado una recomposición salarial de un incremento mensual a nivel porcentual idéntico al índice de precios al consumidor publicado por el INDEC correspondiente al mes inmediato anterior. Asimismo, se ha acordado volver a reunirse para tratar el tramo enero-marzo 2020.